

Núm. 273

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 12 de noviembre de 2018

Sec. III. Pág. 110058

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de 25 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Conocimiento, por la que se autoriza para su uso e instalación a la red, un modelo de contador eléctrico, marca Itron, modelo ACE 8000, tipo 862.

Relación de hechos

- 1. El 18 de mayo de 2018, tuvo entrada de la solicitud de autorización de modelo, para su uso e instalación en la red de un contador registrador de energía eléctrica, estático combinado, multifunción, trifásico a cuatro hilos, conexión a transformadores de medida, modelo ACE 8000, tipo 862, de la entidad ITRON SPAIN, SLU, con domicilio en Camí Ral, núm. 1, del Polígono Industrial Congost, 08170 Montornès del Vallès (Barcelona).
- 2. El 7 de septiembre de 2018 tuvo entrada de la memoria técnica del contador ACE 8000, tipo 862, acompañada de la declaración de conformidad CE del fabricante de 5 de septiembre de 2018, el certificado de Red Eléctrica de España núm. ACTARIS ACE 8000 V3REG40451 de 30 de septiembre de 2010 i los certificados del NMI, números 707930-01 (de 12 de diciembre de 2007), 707930-02 (de 14 de febrero de 2008), CPC-20180710-MC-01 (de 10 de julio de 2018), CPC-20180718-MC-01 de (18 de julio de 2018) i 2172831-01 (de 4 de septiembre de 2018), de cumplimiento de las normativas que le afectan.

Fundamentos jurídicos

- 1. El Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (BOE núm. 224, de 18 de septiembre de 2007).
- 2. El Decreto 2/2016, de 13 de enero, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los Departamentos de la Administración de la Generalitat de Cataluña (DOGC núm. 7037, de 14 de enero de 2016) y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, que determinan los órganos competentes en materia de control metrológico (DOGC núm. 1505, de 14 de octubre de 1991).

Sobre la base de lo que se ha expuesto, resuelvo:

1. Autorizar a la empresa ITRON SPAIN, SLU un modelo de contador eléctrico, para su uso e instalación en la red, marca ITRON, modelo ACE 8000, tipo 862, con las características siguientes:

Contador-registrador de energía eléctrica, estático, trifásico, 4 hilos, multienergía y multifunción, programable, para la medida de la energía activa bidireccional en clase 0,2 S y reactiva clase 0,5 S, en los cuatro cuadrantes, alimentación auxiliar y conexión a transformadores de medida.

Contador equipado con interfaz óptico, dos puertos serie RS232 y RS485 de funcionamiento simultáneo y 4 salidas configurables como emisores de impulsos i/o señales de control.

Tensión de referencia: 3x63,5/110V y 3x57,7/100V. Intensidades nominal i máximo: -/5A (5-10A) y -/1A (1-2A).

Frecuencia: 50 Hz.

cve: BOE-A-2018-15447 Verificable en http://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 273

Lunes 12 de noviembre de 2018

Sec. III. Pág. 110059

2. El contenido y el alcance de esta autorización están sujetos a las condiciones siguientes:

Primera.

Esta autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años, o el menor que resulte de la aplicación de un nuevo reglamento que regule los sistemas de medida de la energía eléctrica. Esta autorización podrá ser prorrogada por períodos sucesivos previa petición presentada por el solicitante de la misma en esta Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial.

Segunda.

Previamente a su instalación, los aparatos a que se refiere esta autorización tendrán de superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado.

Tercera.

Los instrumentos a los que se refieren esta resolución, tendrán que cumplir, adicionalmente, todas las condiciones contenidas en el anexo que acompañaba la documentación presentada para la autorización de las resoluciones originales.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el secretario de Empresa y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 25 de septiembre de 2018.–El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, P. D. (Resolución EMO/991/2011, de 12 de abril), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Isidre Masalles Roman.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X